



Resolución Directoral

N° 00071-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 14 de febrero del 2025

Visto;

La Resolución Ministerial N° 00320-2022-MINAM del 29 de diciembre de 2022; la Resolución Ministerial N° 00038-2025-MINAM del 12 de febrero de 2025; el Memorando N° 00087-2025-MINAM/VMDERN/DGEFA del 13 de febrero de 2025 de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; el Informe N° 00174-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 14 de febrero de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 00320-2022-MINAM, del 29 de diciembre de 2022, se designó al señor Elvis Stevens García Torreblanca como Director de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental del Ministerio del Ambiente, a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 00038-2025-MINAM, emitida el 12 de febrero de 2025, se autorizó el viaje del servidor Elvis Stevens García Torreblanca a las ciudades de Bogotá y Medellín, en la República de Colombia, del 17 al 21 de febrero de 2025, con el objetivo de participar en el evento "Misión Internacional para conocer los avances en bioeconomía y desarrollo de mecanismos financieros en Colombia", actividad de interés institucional que contribuirá al fortalecimiento de la cooperación con organismos internacionales y países líderes en la gestión sostenible de los recursos naturales, así como a la identificación de nuevas oportunidades para el desarrollo de alianzas estratégicas;

Que, mediante el Memorando N° 00087-2025-MINAM/VMDERN/DGEFA, del 13 de febrero de 2025, el Director de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental solicitó la designación temporal de Marco Antonio Otárola Guerrero como Director de dicha dirección, del 17 al 20 de febrero de 2025, considerando que el vuelo de retorno del señor García Torreblanca está programado para llegar a Lima a las 00:45 horas del viernes 21 de febrero, lo que le permitirá reincorporarse a sus funciones en la misma fecha;

Que, en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor Marco Antonio Otárola Guerrero, se encuentra contratado bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, como Coordinador General de la de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental;

Que, en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC se señala que, en la práctica, existe una

necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en puestos directivos o de confianza, especificando dos tipos de designación, entre ellas la designación temporal de funciones, que se aplica cuando el puesto no está vacante, pero el servidor titular se encuentra ausente temporalmente;

Que, por medio del Informe N° 00174-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 14 de febrero de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente, del 17 al 20 de febrero de 2025, las funciones del puesto de Director(a) de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, al servidor Marco Antonio Otárola Guerrero, Coordinador General de la misma dirección, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. En el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado de del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 17 al 20 de febrero de 2025, las funciones del puesto de Director(a) de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental, al servidor **MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO**, en adición a sus funciones como Coordinador General.

Artículo Segundo. – EXONERAR, del 17 al 20 de febrero de 2025, al servidor **MARCO ANTONIO OTÁROLA GUERRERO** del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Marco Antonio Otárola Guerrero; al señor Elvis Stevens García Torreblanca; a la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025012269

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **uv14ym**